



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Cortedad de los Intereses que se tratan. Es quanto
puede informarse a V.S. y si fuerde a su aprova-
cion podria hacer entender todo lo expuesto al
Sr. Don Sam para su devido conocimiento con la
prevencion de que no prestando en el auto su
conformidad, y allanamientos se continue la
Causa en Juicio por el Cavallero Don Sordico
Jral contra el proprio Sr. Alcaide lo que
Corresponda al reintegro de los Propios. V.S.
Resolovera lo que estime oportuno. Cantag.
primero de Junio de mil ochocientos y uno.

Cono Garcia

